Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001259	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — Documento: 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: HIDRO-SERVIC SRL — Documento: 80006803-3

Domicilio: RUTA II KM 55,5 — Localidad: CAACUPE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
27/03/2020	00:00 hs de 26/03/2020	24:00 hs de 30/06/2020	97	Gs. 262.812.214

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 262.812.214.- (Guaranies: Doscientos Sesenta Y Dos Millones Ochocientos Doce Mil Doscientos Catorce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

HIDRO-SERVIC SRL, con domicilio en RUTA II KM 55,5, CAACUPE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP, OBJETO DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION, SEGUN CONTRATO. ID N°382.163.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	827.273
I.V.A. s/Prima	82.727
Premio	910.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	910.000

Agente: VELAZQUEZ ADORNO, MARIA LOURDES CATAI
Dir.: AYOLAS C/ IBAÑEZ DEL CAMPO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 73 Tel: 0991709804

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		910.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/03/2020	910.000
TOTAL		910.000

Emitido en ASUNCION, 27 de marzo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros